



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 2092-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de febrero del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Gustavo Fernando Flores, mediante boletas entregadas en la casilla constitucional No. 318, y en la casilla judicial No. 876; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al señor Publio Farfán Blacio, en representación de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 1249; a los señores jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 199. El 21 de febrero del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, mediante oficio entregado en su despacho No. 018-14-CC-JCRSP, a través del Coordinador Regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

